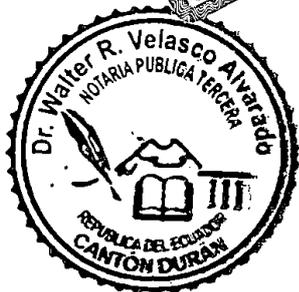




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en hoja(s) es fiel compulsa de la copia que se me exhibe a mi vista Durán, 10 JUN 2015

.....
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6

COMPañIA ANÓNIMA

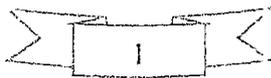
PROBALANCORP S. A.

“EN LIQUIDACIÓN”-----

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy treinta y uno de marzo de dos mil
10 quince; ante mí, ABOGADA WENDY VERA RÍOS, NOTARIO
11 TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN
12 GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura
13 la compañía PROBALANCORP S. A. “EN LIQUIDACION”,
14 representada por el señor GALO TOMÁS VELASCO
15 MARTINEZ, en su calidad de Gerente General, de acuerdo al
16 nombramiento que se adjunta al presente instrumento como
17 documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, ingeniero,
18 portador; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
19 ciudad de Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de
20 conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN





REACTIVACIÓN de la Compañía Anónima
PROBALANCORP S. A., "EN LIQUIDACION" sobre cuyo

3 objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto
4 legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,
5 por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria
6 para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a

7 Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto
8 literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
9 Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de

10 REACTIVACIÓN, de la Compañía Anónima
11 PROBALANCORP S. A., "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las

12 siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga la
13 presente escritura el señor GALO TOMÁS VELASCO
14 MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía,
15 conforme consta en la copia del nombramiento debidamente

16 inquirido y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta como
18 documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura.

19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía
20 PROBALANCORP S. A., "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó

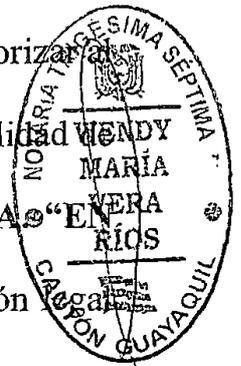
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 mediante escritura pública otorgada el día veintinueve de agosto del
2 dos mil seis, ante el Notario trigesimo suplente del Cantón
3 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho
4 de septiembre de dos mil seis.- B) Se la declaró inactiva mediante
5 Resolución N° seis seis cuatro del siete de febrero del dos mil doce;
6 Mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-seis cinco tres tres
7 del veintinueve de octubre del dos mil doce se resolvió la
8 disolución, se la inscribió en el Registro Mercantil el treinta de
9 agosto de dos mil trece y se ordenó la liquidación de la compañía
10 **PROBALANCORP S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**; C) La Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
12 **PROBALANCORP S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada en
13 la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de febrero de dos mil quince,
14 resolvió de manera unánime su **REACTIVACIÓN**, en los términos
15 constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General de
16 accionistas, adjuntar copia certificada como documento habilitante

17 para ser incorporada a esta escritura pública. Se resolvió autorizar a
18 señor **GALO TOMÁS VELASCO MARTINEZ**, en su calidad de
19 Gerente General de la Compañía **PROBALANCORP S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**
20 **LIQUIDACIÓN"** para que en ejercicio de la representación

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN





AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 otorgue la correspondiente escritura pública que contengan estos
2 actos. -TERCERA.- DECLARACIONES.- Presupuestos estos
3 antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución de la
4 Junta General extraordinaria, el señor **GALO TOMÁS VELASCO**
5 **MARTINEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía,
6 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
7 reunida el veintisiete de febrero de dos mil quince; **DECLARA:**
8 Que se Reactiva la compañía **PROBALANCORP S. A. "En**
9 **Liquidación"**. CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-
10 Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del
11 Acta de Junta General de Accionistas que acordó la Reactivación de
12 la Compañía **PROBALANCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**
13 celebrada veintisiete de febrero de dos mil quince; **B)** Se incorpora
14 además la copia inscrita del nombramiento de Gerente General de
15 la Compañía, del señor **GALO TOMÁS VELASCO**
16 **MARTINEZ**. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos
17 de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente
18 instrumento. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba
19 y yo, el Notario, elevo a Escritura Pública el contenido de este
20 documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Reactivación de la Compañía y todo lo resuelto en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública de la presente acta certificada por el secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrita Secretaria que certifican.- f.- GALO TOMÁS VELASCO MARTÍNEZ Accionista.- f.- SONIA VELASCO MARTÍNEZ , Gerente General de la compañía.-



[Handwritten signature of Galo Velasco Martínez]

GALO VELASCO MARTÍNEZ
 Presidente
 Secretario de la Junta
 Accionista

[Handwritten signature of Sonia Velasco Martínez]

SONIA VELASCO MARTÍNEZ
 Presidente AD-hoc de la Junta
 Accionista

[Handwritten signature of Dr. Walter R. Velasco Alvarado]

 Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROBALANCORP S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil quince, siendo las 19h30, en el local de la Compañía **PROBALANCORP S. A. EN LIQUIDACION**, ubicado en las calles 6 de marzo número 1303 y Alcedo, se reunieron los Accionistas de la compañía a saber: 1.- SONIA VELASCO MARTÍNEZ propietaria de 1 acción. 2.- GALO TOMÁS VELASCO MARTÍNEZ, propietario de 999 acciones. Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un dólar cada una, con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de mil dólares Americanos divididos en mil acciones de un dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

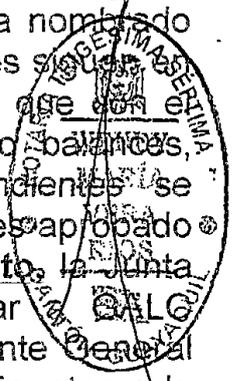
ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO. - Reactivación de la compañía.

SEGUNDO.- La correspondiente Autorización al Gerente General de la Compañía.

Actúa como Presidente de Junta la señorita Sonia Velasco Martínez, y, actúa como secretario de la Junta, al Gerente General, señor GALO TOMÁS VELASCO MARTÍNEZ, quien certifica que los accionistas asistentes y que constituyen la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **Primer Punto** del orden del día, se manifiesta que la compañía incurrió en una de las causales de disolución establecidas en la ley. Mediante resolución 664 dictada el 7 de febrero del 2012 se declaró la inactividad y mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.006533 del 29 de octubre del 2012, se resolvió la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía, la cual se inscribió en el Registro Mercantil el 30 de agosto del 2013 y que aún no se ha nombrado liquidador alguno, por lo que los actuales administradores siguen en funciones prorrogadas. La Presidente de la junta indica que con el propósito de lograr su reactivación, se han presentado balances, informes, documentos respectivos y las cuentas pendientes se cancelaron a la Superintendencia de Compañías, lo cual es aprobado en forma unánime por la Junta. Sobre el **Segundo punto**, la Junta de accionistas, de manera unánime resolvió autorizar a GALO TOMÁS VELASCO MARTÍNEZ, quien es el actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PUBLICO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092476397001
RAZON SOCIAL: PROBALAN CORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO MARTINEZ GALO TOMAS
CONTADOR: SUAREZ RAMOS JULIETA DE LAS NIEVES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/2006 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/09/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: 6 DE MARZO Número: 1303
 Interscción: ALGEDO Piso: 2 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA MATERNIDAD ENRIQUE SOTOMAYOR
 Telefono (trabajo): 042552083 Celular: 0999501237 Email: mariavictoria3677@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA A GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Nelson Rosendo Buono Regatta
 FUNCIONARIO S.S.T.T

Agencia: *Durán* Fecha: *22/12/2014*

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

WENDY VERA RÍOS
 AGENCIA DE RENTAS INTERIORES
 CANTÓN GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2014 13:17:05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

No. 1200819066

CIUDADANIA: CUBANA
NOMBRES: VELASCO MARTINEZ GALO TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VALENCIA VALENCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

PROFESION / OCUPACION: CONTADOR

DEL PADRE: VELASCO HERRERA TOBAG ALFONSO
DE LA MADRE: MARTINEZ CHAVEZ VIRGINIA MACARINA

NOTARIA PUBLICA TERCERA SECCION
WALTER R. VELASCO ALVARADO
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109
109 - 0142
NÚMERO DE CERTIFICADO

1200819066
CEDULA
VELASCO MARTINEZ GALO TOMAS

QUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA 1
ZONA

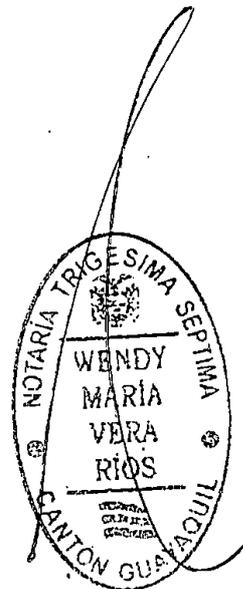
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (D)

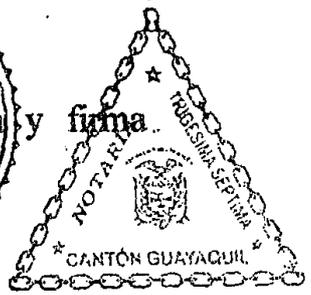
Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



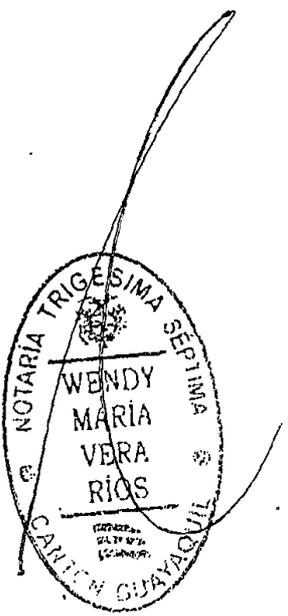
1 mi el Notario, dicho otorgante se ~~afirma~~ **ratifica** y ~~firma~~
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual ~~da fe~~

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

PROBALANCorp S. A., EN LIQUIDACION
R.U.C. No. 0992476397001
EXPEDIENTE No. 100723
GALO TOMÁS VELASCO MARTINEZ
GERENTE GENERAL
CED. CIUD. No. 1200819066
CERT. VOT. No. 109-0142

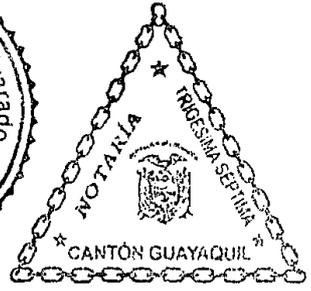
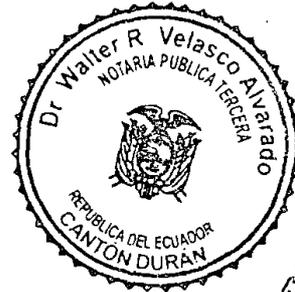
Ab. Wendy Maria Vera Rios
Notaria Trigésima Séptima
Cantón Guayaquil

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROBALANCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

NUMERO DE REPERTORIO: 61.362
 FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2006
 HORA DE REPERTORIO: 16:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROBALANCORP S.A.**, a favor de **GALO TOMAS VELASCO MARTINEZ**, a foja 136.717, Registro Mercantil número 24.549,

ORDEN: 61362
 LEGAL: Patricia Múrrillo
 AMANUENSIS: Carlos Lucin
 ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

SM
 REVISADO POR:

[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA
 NOTARIO TERCERO
 Dr. Walter R. Velasco Almarado

ECUATORIANA
 CASADO VICENTA YOLANDA GALEAS SALTOS
 SUPERIOR CONTADOR
 TOMAS VELASCO HERRERA
 VIRGINIA MARTINEZ CH
 DURAN 15/09/2003
 15/09/2015
 REN 0526105
 GYS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA No. 120081904-6
 VELASCO MARTINEZ GALO TOMAS
 LOS RIOS VALENCIA VALENCIA
 06 OCTUBRE 1953
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO

CIUDADANIA 120708264-3
 VELASCO MARTINEZ SARA SONIA
 07 ABRIL 1.965
 GUAYAS/ GUAYASQUIL/ CARRO / CONCEPCION
 02 141 01077
 LOS RIOS/ QUEVEDO



ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR OBSTETRIZ
 TOMAS VELASCO
 VIRGINIA MARTINEZ
 DURAN 12/01/99
 12/01/2011
 2463521



Registro Mercantil de Guayaquil

13 de Diciembre de 2006.

REPERTORIO 1362
REGISTRO MERCANTIL Nº 24549
Non-homolog



Señor
GALO TOMAS VELASCO MARTINEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **PROBALANCORP S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **PROBALANCORP S. A.**, se constituyó el 29 de Agosto de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Septiembre de 2006, de fojas 96.326 a 96.344, Número 17.606 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.396 del Repertorio.

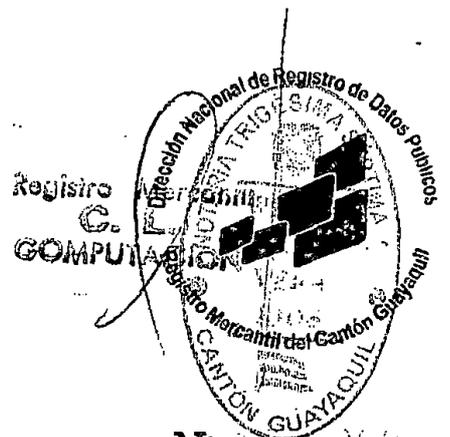
Atentamente,


Sara Sonia Velasco Martínez
Secretaria AD-HOC de la Junta


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 13 de Diciembre de 2006.


GALO TOMAS VELASCO MARTINEZ
Gerente General
C. C. # 120081906-6
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

N° 5912

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "PROBALANCORP S. A.", a favor de ~~DR. WALTER R. VELASCO MARTINEZ~~, es igual al documento que se encuentra inscrito en este registro, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el siete de Abril del dos mil quince.-
Guayaquil, quince de Abril del dos mil quince.-



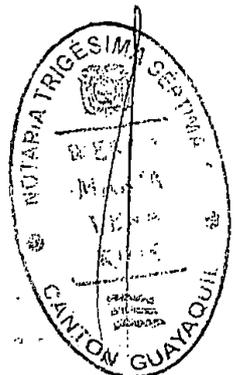
Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 30 de Agosto del 2013, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJDL-G-12-0006533, dictada el 29 de Octubre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN, de la compañía "PROBALANCORP S. A."- Guayaquil, quince de Abril del dos mil quince.-

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Walter R. Velasco Alvarado
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



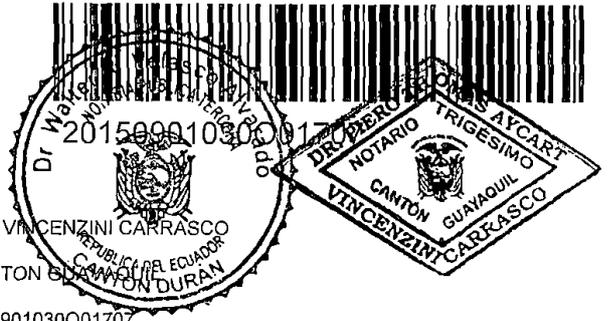
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROBALANCorp S.A.** celebrada ante el **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI ENCARCADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el **29 DE AGOSTO DEL 2006**, he tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001463**, suscrita el **18 DE MAYO DE 2015**, por la, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2015.- DOY FE.-**

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000002129



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001707

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29/08/06
NÚMERO DE PROTOCOLO:	25121

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO MARTINEZ GALO TOMAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200819066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28/05/15
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.359
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:18



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001463, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 16 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PROBALANCORP S.A.**, de fojas 45.280 a 45.308, Registro Mercantil número 2.274. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26359

• U D I L F D D 9 5 F L C R P 0 0 0 J H 0 •

• Q L F X 0 9 V R 0 U D F D H V 0 H X 0 0 P D •

• S R 6 X P P 0 0 L U D H 0 U R G D U X S H G •

• R 2 H U D 5 0 9 U L T R 0 0 R 5 D U •

Guayaquil, 01 de junio de 2015

REVISADO POR:

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

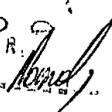
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1159709

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:00 Firma: 



SUPERINTENDENCIA
DE FINANZAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0001463

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-006533 del 29 de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PROBALANCORP S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **PROBALANCORP S.A. S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 31 de marzo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0375 M del 14 de mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PROBALANCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **PROBALANCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 MAY 2015

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 11405- 2015
Expediente 124453

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

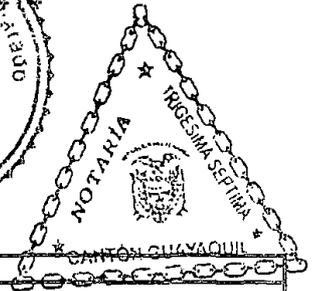


Factura: 003-002-000006003



20150901037000414

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037000414



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROBALANCORP S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992476397001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

